Barranquilla, 18 de noviembre 2025

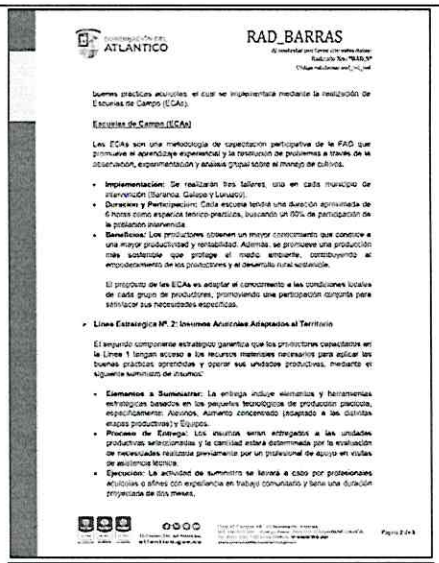
Doctor
HERNANDO DE JESÚS FLÓREZ ESPAÑA
Profesional Universitario, Cod. 219, Grado 08 adscrito a la Secretaría de Desarrollo Económico del Departamento del Atlántico.
Supervisor del Contrato 202501740

ASUNTO: Informe de gestión de actividades correspondientes al periodo comprendido del quince (15) de octubre al catorce (14) de noviembre del 2025

Mediante el presente, remito a usted informe de ejecución de las actividades desarrolladas en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 202501740; en el periodo comprendido del quince (15) de octubre al catorce (14) de noviembre del 2025; cuyo objeto es la: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y LA ASESORÍA INTEGRAL EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS PROYECTOS LIDERADOS POR LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN EMPRESARIAL ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".**

Ejecución Contractual:

Detalle de las Actividades Realizadas	
Obligación	**Producto**
1. Proyectar respuestas frente a las peticiones, quejas y reclamos dirigidas a la dependencia relacionadas con los programas en ejecución y solicitudes de la comunidad para el fortalecimiento del ecosistema empresarial del Departamento.	Por requerimiento de la Supervisión del contrato proyecté respuestas a algunas peticiones y requerimientos instauradas por los ciudadanos u órganos de control. De lo cual anexo la siguiente muestra aleatoria: • Respuesta a Oficio Rad. 202500600405020071 - SEGUIMIENTO A PROYECTO PRODUCTIVO DE GENERACION DE INGRESOS PISCICOLA CON ASOCIACION ASOMUPIASAG



RAD_BARRAS

buenas prácticas acuícolas, el cual se implementará mediante la realización de Escuelas de Campo (ECAs).

Escuelas de Campo (ECAs)

Las ECAs son una metodología de capacitación participativa de la FAO que promueve el aprendizaje experiencial y la resolución de problemas a través de la observación, experimentación y análisis grupal sobre el manejo de cultivos.

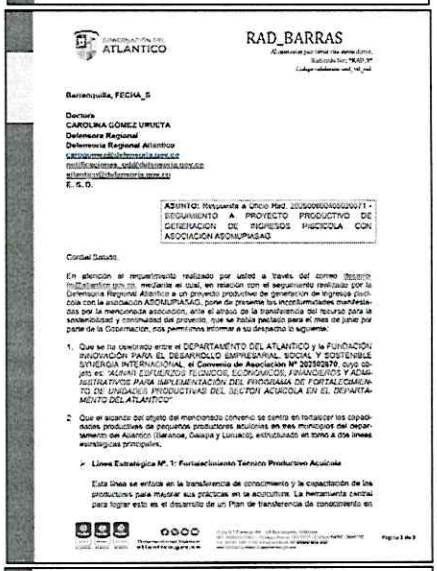
- **Implementación:** Se realizarán tres talleres, uno en cada municipio de intervención (Baranoa, Galapa y Luruaco).
- **Duración y Participación:** Cada escuela tendrá una duración aproximada de 6 horas como espacio teórico-práctico, buscando un 80% de participación de la población interviniendo.
- **Beneficios:** Los productores obtienen un mayor conocimiento que conduce a una mayor productividad y rentabilidad. Además, se promueve una producción más sostenible que protege el medio ambiente, contribuyendo al empoderamiento de los productores y al desarrollo rural sostenible.

El propósito de las ECAs es adaptar el conocimiento a las condiciones locales de cada grupo de productores, promoviendo una participación conjunta para señalar sus necesidades específicas.

- **Línea Estratégica Nº. 2: Insumos Acuícolas Adaptados al Territorio**

El segundo componente estratégico garantiza que los productores capacitados en la Línea 1 tengan acceso a los recursos materiales necesarios para aplicar las buenas prácticas aprendidas y operar sus unidades productivas, mediante el siguiente suministro de insumos:

- **Elementos a Suministrar:** La entrega incluye elementos y herramientas estratégicos basados en los paquetes tecnológicos de producción piscícola, específicamente: Alevinos, Alimento concentrado (adaptado a las distintas etapas productivas) y Equipos.
- **Proceso de Entrega:** Los insumos serán entregados a las unidades productivas seleccionadas y la cantidad estará determinada por la evaluación de necesidades realizada previamente por un profesional de apoyo en visitas de asistencia técnica.
- **Ejecución:** La actividad de suministro se llevará a cabo por profesionales acuícolas o afines con experiencia en trabajo comunitario y tiene una duración proyectada de dos meses.



RAD_BARRAS

Barranquilla, FECHA_S

Doctora
CAROLINA GÓMEZ URUETA
Defensora Regional
Defensoría Regional Atlántico
carolina.gomez@defensoria.gov.co
notificaciones_sgdd@defensoria.gov.co
atlantico@defensoria.gov.co
E. S. D.

ASUNTO: Respuesta a Único Rad. 20250060040002007T - SEGUIMIENTO A PROYECTO PRODUCTIVO DE GENERACIÓN DE INGRESOS PISCÍCOLA CON ASOCIACIÓN ASOMUPIASAG

Cordial Saludo,

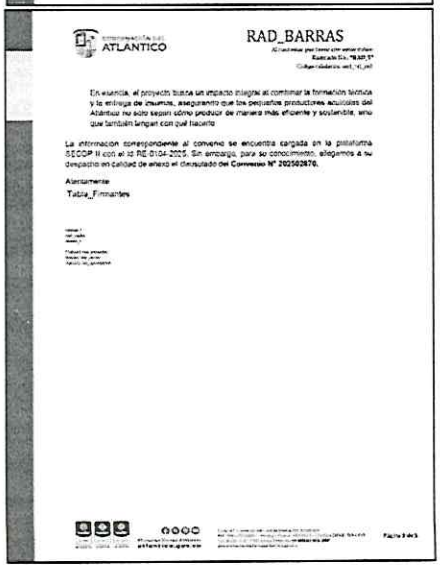
En atención al requerimiento realizado por usted a través del correo [illegible] mediante el cual, en relación con el seguimiento realizado por la Defensoría Regional Atlántico a un proyecto productivo de generación de ingresos piscícola con la asociación ASOMUPIASAG, pone de presente las inconformidades manifestadas por la mencionada asociación, ante el atraso de la transferencia del recurso para la sostenibilidad y continuidad del proyecto, que se habría pactado para el mes de junio por parte de la Gobernación, nos permitimos informar a su despacho lo siguiente:

1. Que se ha celebrado entre el DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO y la FUNDACION INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL, SOCIAL Y SOSTENIBLE SINERGIA INTERNACIONAL el **Convenio de Asociación Nº 202502870**, cuyo objeto es: *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS DEL SECTOR ACUÍCOLA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO"*

2. Que el alcance del objeto del mencionado convenio se centra en fortalecer las capacidades productivas de pequeños productores acuícolas en tres municipios del departamento del Atlántico (Baranoa, Galapa y Luruaco), estructurado en torno a dos líneas estratégicas principales.

 - **Línea Estratégica Nº. 1: Fortalecimiento Técnico Productivo Acuícola**

 Esta línea se enfoca en la transferencia de conocimiento y la capacitación de los productores para mejorar sus prácticas en la acuicultura. La herramienta central para lograr esto es el desarrollo de un Plan de transferencia de conocimiento en



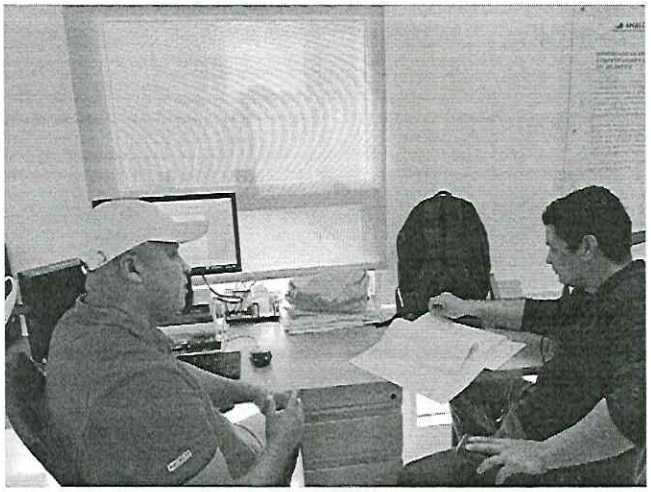
RAD_BARRAS

En esencia, el proyecto busca un impacto integral al combinar la formación técnica y la entrega de insumos, asegurando que los pequeños productores acuícolas del Atlántico no solo sepan cómo producir de manera más eficiente y sostenible, sino que también tengan con qué hacerlo

La información correspondiente al convenio se encuentra cargada en la plataforma SECOP II con el id PE 0104-2025. Sin embargo, para su conocimiento, allegamos a su despacho en calidad de anexo el clausulado del **Convenio Nº 202502870.**

Atentamente

Tabla_Firmantes

2. Brindar asesoría jurídica integral a los funcionarios de la dependencia en los asuntos que le sean asignados, o que sean requeridos para la ejecución de los distintos programas y proyectos.	Durante el presente periodo resolvi las consultas verbales relacionadas con aspectos jurídicos propios de la competencia funciones de la Subsecretaria de Gestión Empresarial. 
3. Revisar los aspectos jurídicos de los documentos que hagan parte de las funciones de la dependencia.	Por requerimiento de la supervisión del contrato apoyé en la revisión jurídica del proyecto de ACTA DE LIQUIDACIÓN del siguiente contrato: • CONTRATO 202300988. Suscrito entre el DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO y LEGALTECH BUSINESS INVESTMENTS AND ADVISORS S.A.S. 

Gmail

Asignación de Actividad relacionada con la liquidación de CONTRATO 202300988- LEGALTECH BUSINESS, INVESTMENTS AND ADVISORS S.A.S.

2 mensajes

Fernando de Jesús Flórez España <fdflorez@atlantico.gov.co> 13 de noviembre de 2025, 3:45 p.m.
Para: fesguerra@gmail.com

Doctor
RAFAEL ANTONIO ESGUERRA REBOLLEDO
Contratista
E. S. M.

Recibe de mi parte un Cordial Saludo.

En mi calidad de Supervisor del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 202501782, celebrado entre usted y el DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, me permito hacerle la siguiente asignación:

- Revisar el Acta de Liquidación del **CONTRATO 202300988** suscrito entre el **DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO y LEGALTECH BUSINESS, INVESTMENTS AND ADVISORS S.A.S.**

La presente revisión tiene como finalidad verificar que la información consignada en el ACTA DE LIQUIDACIÓN se encuentre libre de errores. En caso de identificar inconsistencias o omisiones, se solicita que estas sean advertidas oportunamente, a fin de proceder con su corrección antes de remitir el documento a la Secretaría General para su respectiva aprobación.

Cabe recordar que el término para la liquidación de contratos es de carácter perentorio. Por tal motivo, le solicito adelantar la revisión requerida de manera **URGENTE**, considerando que desde la Oficina Jurídica se ha prestado a dar celeridad a los procesos de liquidación.

Para facilitar el desarrollo de esta labor, se le proporciona el siguiente enlace de acceso a la carpeta de Google Drive, en la cual encontrará la documentación soporte utilizada para la elaboración del ACTA.

https://drive.google.com/drive/folders/[illegible]

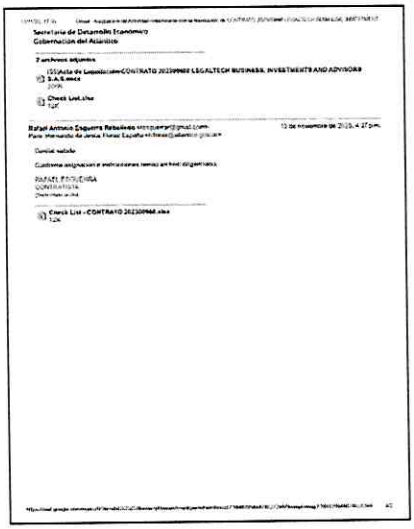
Adicionalmente, me permito remitir los siguientes documentos:

- **Acta de Liquidación:** Para su revisión.
- **Check List en formato Excel:** En este archivo deberá indicar si la información consignada en cada ítem del acta de liquidación es correcta. En caso de identificar errores, estos deberán ser registrados en la casilla correspondiente dispuesta para tal fin.

Una vez finalizada la revisión, le solicito remitir el archivo Excel debidamente diligenciado, con el fin de proceder a realizar las correcciones que correspondan.

Atentamente,

FERNANDO DE JESUS FLÓREZ ESPAÑA
Supervisor del Contrato No. 202501780

	
4. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que le sean requeridas por en representación de la dependencia, por parte de su supervisor o por el jefe de la dependencia.	Para este componente no se recibieron asignaciones durante el presente periodo.
5. Las demás derivadas de la ley, del contrato, o que le sean solicitadas por el supervisor y tengan relación con el objeto contractual.	Para este componente no se recibieron asignaciones durante el presente periodo.

Atentamente,

RAFAEL ANTONIO ESGUERRA REBOLLEDO
C.C No. 72.200.923
Contratista